

Y Dadas por vna parte lo susodicho
a Cordado se paxada de Executar
y Seno Suplicase su confirmacion
Como Constava de testimonios
Su interzion que presentava
Jurava: no pidió el Suplico que
En Consideracion de lo tan útil
probecoso a cada ciudad
por medio de un prebe Inotono y
Juicio y evitar los mayores danos
futuros de estos, fuere como
de aprobar y Confirmar lo que
para que Entada tiempo repuardare
y Executare como se paxa de
Como En el se contenia = y Cedo Testi
monio En que esta interio el acuerdo
que se hizo Es de lo tenor siguiente =
Testim. D. Joseph de Arce y Loial
y Agnazio Muñoz Senor
Reynoso y maiores de la ciudad
de la villa de San Calzudo
a Muxia la mo fue que En el
que se celebró a veinte y tres
de Junio pasado de este año como
nos a ver. D. Luis Salas y Sandobal